



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el 18 de mayo del año en curso, fue recibida una iniciativa de punto de Acuerdo para fijar posicionamiento en torno a las políticas implementadas por los Estados Unidos de Norteamérica en materia de migración, misma que fuera promovida por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura, así como por los Diputados de las fuerzas políticas representadas hacia su interior.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa de mérito y al efecto tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, ya que el mismo por su naturaleza constituye una acción legislativa que entraña el posicionamiento de esta Legislatura en torno a las políticas implementadas por los Estados Unidos de Norteamérica en materia de migración, derivándose del mismo una solicitud de exhortación a la instancia correspondiente del gobierno federal, para que por la vía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diplomática precedente emita un comunicado oficial a este respecto, lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Ahora bien, de la exposición de motivos de los promoventes, observamos que la acción legislativa que nos ocupa tiene como objeto realizar un extrañamiento en contra de la eventual autorización de la iniciativa denominada de Real ID Act (HR-418) en el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, que pretende endurecer las leyes de migración y nacionalidad, constituyendo así una evidente distorsión violatoria a los lineamientos esenciales del derecho internacional.

Dicha acción legislativa en materia de migración por parte de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica, tiene como objeto medular impedir que los indocumentados puedan contar con licencias de conducir reconocidas por autoridades federales y permite además la construcción de bardas protectoras en la frontera con nuestro país, circunstancia que, como lo refieren los promoventes, consideramos contradictoria a las manifestaciones expresas del vecino país del norte en el plano internacional como defensor de la democracia, de los derechos humanos en el mundo y del impulso a la globalización.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo a la exposición de motivos los promotores de la “The Real ID Act of 2005” o “Acta de Identificación Real de 2005”, lo justifican como necesaria para prevenir el terrorismo, pero como acertadamente lo exponen los promoventes de la iniciativa de punto de Acuerdo en estudio, a quien realmente afecta dicha acta de identificación es a los inmigrantes no documentados, quienes ahora no podrán tramitar licencias de conducir, además de afectar también las relaciones internacionales con nuestro país al alentar la construcción de bardas y muros por encima de cualquier ley.

Con relación a las acciones antes descritas quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos con los promoventes de la iniciativa de punto de Acuerdo en el sentido de que las medidas adoptadas con la aprobación de la multicitada acta no son acordes con una política de buena vecindad, y que para prevenir el terrorismo internacional, resulta necesario realizar acciones de forma conjunta y no de manera unilateral a fin de fortalecer las relaciones internacionales que sustentan el desarrollo comercial y económico de nuestras fronteras.

En esta tesitura, estimamos que los migrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica merecen un trato digno y respetuoso toda vez que viajan a ese país buscando nuevas alternativas de vida a través de un reconocido y arduo trabajo, que lejos de entrañar una amenaza terrorista, más bien representan uno de los pilares sólidos de la economía de los Estados Unidos de Norte América.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello es importante invitar a los legisladores y representantes Estadounidenses a reflexionar sobre las implicaciones nocivas que esta medida tendría en ambos países en perjuicio de las relaciones bilaterales y el propio desarrollo de los mismos.

En tal virtud consideramos que el objeto de la iniciativa de punto de Acuerdo que nos ocupa en el sentido de exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, canalice el rechazo manifiesto hacia este tipo de políticas migratorias e intensifique las acciones dirigidas a la promoción y defensa de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior, constituye una loable medida que esperamos trascienda en el plano internacional y llegue a hacer eco, a través de los mecanismos de diplomacia necesarios, en el Senado Estadounidense, a fin de que se reconsideren o revoquen este tipo de políticas y medidas que no sólo trastocan los elementos esenciales del derecho internacional, sino que también violentan los derechos fundamentales del ser humano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Envíese atenta y respetuosa comunicación al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se emita un comunicado oficial en el que se manifieste el desacuerdo de México a la iniciativa denominada Real ID Act (HR-418), así como para que se intensifiquen las acciones dirigidas a la promoción y defensa de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**DIPUTACION PERMANENTE
PRESIDENTE**

DIP. JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA.